

Falta a ley incentivar bioenergéticos (El Reforma 07/04/08)

Falta a ley incentivar bioenergéticos (El Reforma 07/04/08) La Ley de Promoción y Desarrollo de Bioenergéticos no incluye como objetivo el incentivo directo para los participantes, critica Baker & Mckenzie Alma Hernández Ciudad de México (07 abril 2008).- México es aún un mercado inmaduro para el desarrollo de una industria de bioenergéticos, pues la nueva ley de promoción y desarrollo de estos carece de incentivos, según un análisis de la consultora Baker & Mckenzie. La Ley de Promoción y Desarrollo de Bioenergéticos, que entró en vigor el 6 de febrero de 2008, establece que sus principales objetivos son la publicidad y el crecimiento, sin embargo, no incluye uno, que es el incentivo directo para los participantes, critica el reporte de la consultora sobre el impacto que tendrá su aplicación en México. "Los objetivos de esta Ley son loables, sin embargo, no otorga algún nuevo incentivo que pueda ser aplicado de manera inmediata y directa para promover el desarrollo de estos combustibles alternativos en México", criticó Raúl Félix Saúl, abogado especialista en proyectos de biocombustibles de Baker & Mckenzie. Se enfoca primordialmente en la distribución de competencias entre la Secretaría de Energía, Medio Ambiente, Agricultura, Economía y Hacienda, que regularán el desarrollo de la industria en México, precisa el análisis de la consultora. Por esta razón, el especialista estimó que podría comenzar a verse una mayor producción de biocombustibles, tales como el biodiesel y etanol, en un periodo de entre cinco y 10 años a lo menos. Hacia esas fechas, la venta de biodiesel y etanol podrá realizarse directamente al usuario final, por lo que se estaría pensando en tener un nuevo competidor para el monopolio de Pemex en materia de combustibles, consideró. Evaluó que una de las partes destacables de la nueva Ley es que los bioenergéticos no estarán limitados a la aplicación de la normatividad de los combustibles fósiles, por lo que cualquier grupo inversionista o productor podrá comercializar sus productos previo permiso de las autoridades. También se incluyó la producción de biogas como biocombustible, a partir de la conversión biológica de biomasa como resultado de la descomposición. "La reglamentación de este sector permitirá, en un mediano a largo plazo, a las compañías de energía, productoras e individuos, la oportunidad de participar en el desarrollo de un nuevo marco normativo para el mercado de energías alternativas", según análisis de la consultora.